



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 10 de marzo de 2000 Núm. 58	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia; Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	19
Diputación Provincial	11	Administración de Justicia	19
Administración General del Estado	12	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	16		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 León, 3 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042455688	F FERNANDEZ	09743894	BARCELONA	17.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042507986	E GONZALEZ	20748173	BARCELONA	22.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042510997	C CARBALLO	C 001565	A CORUÑA	04.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044057736	L GARCIA	12373501	CORRALEJO	17.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117,1
240042508401	J CORDERO	10186211	GRANADA	29.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044044493	A RUIZ	23540870	GRANADA	11.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072,1
240042479000	R DE VENA	11967656	ASTORGA	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044080140	C VILLANUEVA	17817533	ASTORGA	19.12.1999	15.500	93,16		RCL 339/90	060,1
240044021950	J LOLO	10035016	BARJAS	19.11.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020,1
240043897627	J PEINADO	10086004	BEMBIBRE	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060,1
240044048565	M CRESPO	10190949	PINILLA DE LA VALD	28.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106,2
240044048917	E DIEZ	09661818	LA BAÑEZA	29.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117,1
240042475328	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	01.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044086591	F ALONSO	10202865	LA BAÑEZA	03.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117,1
240044045692	R BERCIANO	71554450	SANTIAGO VALDUERNA	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118,1
240043440627	R LOPEZ	71421432	LA POLA DE GORDON	12.07.1998	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043894584	C GONZALEZ	09711057	I A ROBLA	26.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	091,2A
240044041819	J LOPEZ	09801118	ALCEDO DE ALBA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117,1
240044051710	J SANTOS	09654966	PUNTE DE ALBA	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117,1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043971153	EXPLOTACIONES SUABAR S L	B24338493	LEON	23.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044034037	G ARES	09660829	LEON	22.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042480038	N CASTAÑON	09697581	LEON	14.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044054309	J GONZALEZ	09716854	LEON	04.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042480282	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044050067	M REDONDO	09728056	LEON	30.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044061363	N GONZALEZ	09766322	LEON	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044061340	N GONZALEZ	09766322	LEON	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044061181	J GARCIA	09766900	LEON	06.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044102602	P FERRERAS	09779234	LEON	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042478974	M RODRIGUEZ	09780322	LEON	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044054528	M VILLA	09787340	LEON	11.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240044020830	J BARBA	09797481	LEON	12.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044020841	J BARBA	09797481	LEON	12.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042482450	A NIETO	10030916	LEON	11.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042506672	M VALES	23777555	LEON	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043836640	A RUBIO	34528674	LEON	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836791	A RUBIO	34528674	LEON	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836780	A RUBIO	34528674	LEON	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043889382	A GARCIA	09685533	ARMUNIA	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044035200	J MURCIEGO	09766789	ARMUNIA	11.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044020282	D LEON	09807250	ARMUNIA	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043336370	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	17.03.1999	245.000	1.472,48		LEY 30/199	003.
240044035765	F ROSILLO	11723161	ARMUNIA	24.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
240042506441	J FERNANDEZ	71425816	ARMUNIA	29.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044054231	J RAMIREZ	09741933	MATALLANA DE TORIO	07.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044031218	M BARRIOS	09773144	MATALLANA DE TORIO	26.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044050316	M DIEZ	09666906	ONZONILLA	02.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044058236	THALIA C B	E2409336	PONFERRADA	06.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044045977	J PRADEDA	10033639	PONFERRADA	24.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240042500633	J SANTIN	10069154	PONFERRADA	21.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240101130830	P YAÑEZ	76706109	PONFERRADA	16.10.1996	175.000	1.051,77		LEY 30/199	000.
240042484767	M RAMOS	09793771	OLLEROS DE SABERO	12.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	070.
240044033335	F GARCIA	09744307	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	061.
240043985796	J GUTIERREZ	09753705	SAN ANDRES RABANEDO	05.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043985784	J GUTIERREZ	09753705	SAN ANDRES RABANEDO	05.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	061.1
240043985772	J GUTIERREZ	09758705	SAN ANDRES RABANEDO	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	061.3
249402457826	E MOREIRA	71426488	SAN ANDRES RABANEDO	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.3
240044042710	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044060188	M ALVAREZ	10723900	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043881309	M NUÑEZ	10025281	TORENO	29.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043868639	J FERNANDEZ	71508458	VILLABLINO	20.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
240044029480	J BLANCO	33852714	PALAS DE REY	03.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240043444414	P DIAZ	02859067	ALCALA DE HENARES	21.07.1998	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043926792	J CALVO	10067595	ALCALA DE HENARES	01.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240042498201	J GARCIA	71760909	ALCALA DE HENARES	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042506000	F CONTRERAS	01461913	ALCOBENDAS	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042465840	B DE LA CRUZ	51373805	ALCOBENDAS	11.09.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240042451403	M GARCIA	00673208	EL MOLAR	01.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043857174	M GARCIA	00673208	EL MOLAR	11.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240042475146	F CORTIZAS	32609921	GUADALIX DE SIERRA	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043566209	SOLUCIONES Y ALQUILERES Y	A82045790	LEGANES	27.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
240044023350	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	13.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240042472947	J PUIG	05263509	MADRID	11.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043986764	A GOMES	06761743	MADRID	16.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042482321	J MORENO	07217531	MADRID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042508061	L ALVAREZ	09772994	MADRID	22.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043971104	F CANO	10098449	MADRID	01.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042502058	M BAILEZ	10191920	MADRID	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042481766	R AGRASOT	36923209	MADRID	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042508000	J BARRAGAN	47015555	MADRID	22.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044049946	P VERA	50965674	MADRID	21.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044028657	J BERNAL	51432277	MADRID	20.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240044054462	J LOPEZ	51671474	MADRID	07.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240042507998	J GARCIA	71838402	MADRID	22.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042444216	A REGUEIRO	50405303	LAS ROZAS	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240042480981	I RUIZ DE VILLA	13984519	MAJADAHONDA	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044085823	R SANCHEZ	05429850	MOSTOLES	08.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240043955410	G GARCIA SAN MIGUEL	07490752	POZUELO DE ALARCON	05.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043969432	R ESTEVEZ	09308050	AVILES	04.09.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
240042470367	J RONDEROS	52620706	AVILES	08.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042475250	M GARCIA	52590138	CANGAS DE NARCEA	01.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043963053	M SOTO	09427758	SAN ANTOIN DE IBI	06.12.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
240044036630	S ZHOU	01013430	OVIEDO	11.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042492200	R GONZALEZ	10569413	OVIEDO	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	167.
240043876041	J AMOROS	10067761	EL BARCO VALDEORRAS	18.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042508103	D BARRIO	36012775	VIGO	26.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042496034	O GARCIA	20204801	SANTANDER	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042480579	R FIDALGO	09800176	HONDARRIBIA	19.10.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240042507366	M SUTIL	09715918	SAN SEBASTIAN	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042495352	M DE LA FUENTE	12329571	ISCAR	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043830650	J ALVAREZ	43156302	BARCELONA	20.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043830636	J ALVAREZ	43156302	BARCELONA	20.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249043872845	TELESKIS BUJ SA	A48072417	BILBAO	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044086025	A MAGNO	10200013	ASTORGA	07.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
240044095282	TOMBRIO DE ARRIBA TRANSPOR	B24232233	BEMBIBRE	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044059460	J GONZALEZ	10035868	BEMBIBRE	06.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043989674	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	31.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044093753	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	31.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044088289	M GOTTI	X0870090T	BENAVIDES	23.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044089373	L VILLORIA	10198784	LA BAÑEZA	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044088587	J LOPEZ	10205663	LA BAÑEZA	07.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044049820	S GARCIA	71434622	LA BAÑEZA	04.12.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240044031954	F CARRO	09723084	LA ROBLA	06.11.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240044097679	L SALVADOR	33212803	LA ROBLA	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044001135	J GONZALEZ	09628089	LLANOS DE ALBA	21.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044053937	T FERNANDEZ	71426394	PUENTE DE ALBA	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	071.3
249043820626	ROBLICOS S L	B24368565	LEON	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043820195	ROBLICOS S L	B24368565	LEON	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044054292	I IBAN	09609703	LEON	04.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044091070	F GONZALEZ	09622587	LEON	23.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044060401	J LLAMERA	09633441	LEON	04.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044064650	M COLLADO	09697074	LEON	20.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044054887	A GRANDE	09699654	LEON	11.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043856844	O ALVAREZ	09715859	LEON	16.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043856856	O ALVAREZ	09715859	LEON	16.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044084892	I SOBEJANO	09732320	LEON	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044063803	J LOPEZ	09749418	LEON	14.01.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044063797	J LOPEZ	09749418	LEON	14.01.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044098891	M VILLAYANDRE	09752322	LEON	22.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044064730	R FERREIRO	09758009	LEON	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044064674	Y PEREZ	09763847	LEON	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044104520	F GARCIA	09777460	LEON	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044105767	F GARCIA	09777460	LEON	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044053457	J SUAREZ	09779570	LEON	16.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044090119	R COLLADO	09795859	LEON	06.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240042511266	J RODRIGUEZ	09799515	LEON	10.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044064121	A LEON	09807225	LEON	20.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240042513196	B RODRIGUEZ	34489647	LEON	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042504535	F DIEZ	71417630	LEON	10.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044064649	J PASTOR	71429153	LEON	22.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249042466888	R CARRASCO	09809709	ARMUNIA	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044088319	CADENA ARMARIO S L	B24290249	PONFERRADA	28.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043896180	PROYESTOS SISTEMAS Y PERIT	B24310252	PONFERRADA	02.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
249044035773	ALUX SISTEMAS DE ALUMINIO	B24340903	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044053706	S FONTANILLO	71422046	SAN ANDRES RABANEDO	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044053391	A SANCHEZ	09667132	SANTA MARINA DEL REY	04.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044002516	A ROBLES	09757745	STA COLOMBA CURUEÑO	10.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044063827	J BORJA	09809717	LA VIRGEN DEL CAMI	15.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044064935	F FERNANDEZ	11045894	VILLAMANIN	04.02.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240042520553	A FERRERO	10186679	VEGUELLINA DE ORBI	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044105469	J MENDEZ	09684352	PUENTE VILLARENTE	30.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044105470	J MENDEZ	09684352	PUENTE VILLARENTE	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044100745	J MENDEZ	09684352	PUENTE VILLARENTE	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044103138	E SASTRE	10145094	ZOTES DEL PARAMO	25.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	050.1
240042469821	D FERNANDEZ	50164394	MADRID	05.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042520425	G MIGUEL	50402124	MADRID	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044045450	M LOPEZ	50427774	MADRID	06.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044058972	TRANSPORTE URGENTE FRIGORI	B81281008	SAN SEBASTIAN REYES	28.12.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240044098283	M PIÑEIRO	11037307	CORIGOS ALLER	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043890165	M COSTALES	71588835	GIJON	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044090028	M IGLESIAS	11072950	LA FELGUERA	01.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044087960	C FERNANDEZ	10811356	OVIEDO	23.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044104623	I CORRAL	71613374	INFIESTO	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044104611	I CORRAL	71613374	INFIESTO	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043993860	J SILVA	76898831	EL BARCO VALDEFORRAS	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042512283	O ANTOLIN	12768514	PALENCIA	24.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044038407	EXCAVACIONES SANDOZ	B36129609	O PORRIÑO	17.01.2000	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240044097539	J VILA	36124116	VIGO	09.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044063335	F RODRIGUEZ	13750012	COMILLAS	30.12.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044099081	V PINTO	39695554	TARRAGONA	22.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240402513550	J HORNO	12365142	TUDELA DE DUERO	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044029475	BETO ESTUDIOS INMOBILIARIO	B26183186	VALLADOLID	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044090405	F MATEOS	09294204	VALLADOLID	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044091148	F MATEOS	09294204	VALLADOLID	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402476771	M PASTOR	09304753	VALLADOLID	16.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044106346	A VAZQUEZ	71018612	BENAVENTE	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

1978

26.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401677318	E. SAEZ	32.352.569	A CORUÑA	17.04.98	PAGADA		RD 13/92	48
240401840680	E. VARELA	32.768.869	A CORUÑA	19.03.99	40.000		RD 13/92	52
240401851082	J.L. REGO	76.530.748	A CORUÑA	02.04.99	30.000		RD 13/92	52
240401863084	A.B. EEKHOUT	9.022.455	ALCALA DE HENARES	13.04.99	30.000		RD 13/92	50
240401748714	P. SIGUERO	51.346.831	ALCOBENDAS	18.08.98	20.000		RD 13/92	48
240401823451	A. FEITO	10.032.509	AS PONTES DE GR.	11.02.99	30.000		RD 13/92	50
240401814243	J.M. BERMUDEZ	10.204.591	ASTORGA	10.02.99	50.000	01	RD 13/92	50
240043111280	P.V. PEREZ	11.943.762	BENAVENTE	02.04.99	15.500		RDL 339/90	62-1
240402407130	R. MARCO	14.908.024	BILBAO	02.05.99	40.000		RD 13/92	48
240402403147	J.I. RODRIGUEZ	14.684.848	BOÑAR	25.04.99	20.000		RD 13/92	50
240043072985	J. RUSIÑOL	39.036.351	CORNELLANA LLOBREGAT	24.02.99	10.000		D 30/1995	3
240402393180	J.L. FERNANDEZ	32.544.059	FERROL	25.04.99	20.000		RD 13/92	50
240402401941	F. SEOANE	32.627.222	FERROL	06.05.99	30.000		RD 13/92	50
240401826427	J.A. FERNANDEZ	44.427.574	GIJON	25.02.99	40.000		RD 13/92	50
240043860744	L.A. COLMENERO	10.203.493	LA BAÑEZA	22.04.99	16.000		RD 13/92	78-1
240043098548	A. GOMEZ	9.703.012	LA ROBLA	14.03.99	10.000		RD 13/92	94-1B
240043404672	P.R. CABALLERO	9.700.263	LEON	12.12.98	75.000	03	RD 13/92	20-1
240401151321	J.A. GUTIERREZ	9.710.591	LEON	08.02.96	30.000		RD 13/92	52
240402415071	L.A. FERNANDEZ	9.730.580	LEON	22.05.99	40.000		RD 13/92	50
240401851173	B. DIAZ	33.327.381	LUGO	02.04.99	30.000		RD 13/92	52
240043578327	J.M. RODRIGUEZ	10.191.486	MADRID	03.04.99	75.000	03	RD 13/92	20-1
240401829696	M.T. ORTUÑO	21.919.851	MADRID	23.03.99	30.000		RD 13/92	48
240401851422	E. GONZALEZ DE	5.425.624	MADRID	03.04.99	20.000		RD 13/92	48
240401802320	M.A. PARDO	671.613	MADRID	10.01.99	20.000		RD 13/92	48
240043387911	A. RIVERO	32.701.285	NARON	16.06.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240401849476	B.O. FERNANDEZ	10.536.224	OVIEDO	13.04.99	40.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043525300	J.L. GOMEZ	10.040.935	PONFERRADA	22.03.99	75.000	03	RD 13/92	20-1
240401838612	J. GALAN	10.045.572	PONFERRADA	26.03.99	30.000		RD 13/92	50
240401849099	E.E. ASTORGANO	10.048.485	PONFERRADA	10.04.99	20.000		RD 13/92	50
240401836020	E. PEREZ	10.075.659	PONFERRADA	09.03.99	50.000	01	RD 13/92	50
240401782205	P. CASTAÑE	10.082.588	PONFERRADA	10.11.98	30.000		RD 13/92	52
240401846530	J. JURADO	1.399.887	PONFERRADA	24.03.99	30.000		RD 13/92	48
240402419696	A. GARCIA	36.953.138	PONFERRADA	06.06.99	20.000		RD 13/92	52
240401784214	G. ALVAREZ	71.497.964	PONFERRADA	22.11.98	50.000	02	RD 13/92	52
240043524616	PATRA SA.	A24016925	PONFERRADA	01.02.99	250.000		RD 1211/90	
240043847909	TRANS.GRUAS BERCIANAS	B24361057	PONFERRADA	10.05.99	15.500		RDL 339/90	62-1
240043529687	F. GARNES	22.827.542	RIVAS VACIAMADRID	18.02.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240401793938	J.J. RIO	12.381.577	VALLADOLID	09.12.98	20.000		RD 13/92	50
240402409423	G. GONZALEZ	9.812.162	VILLASABARIEGO	26.05.99	30.000		RD 13/92	50
240043843758	B. CASTRO	9.676.896	VILLATURIEL	01.05.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043845287	E. MORAN	10.194.804	VILLAZALA	25.04.99	15.000		RD 13/92	151-2

1976

24. 500 ptas.

* * *

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de León

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.4 del Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1992; corrección de errores B.O.E. nº 61, de 11 de marzo), a continuación se transcribe la parte dispositiva y anexos con las restricciones a la circulación -tanto genéricas como específicas- y a la celebración de pruebas deportivas que afectan a la provincia de León, de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 15 de febrero de 2000, publicada en el B.O.E. nº 46 de 23 de febrero de 2000, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2000.

" Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo dictado, al respecto, en el artículo 5, apartados m) y n) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero y en el art. 14 del Reglamento General de Vehículos.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*- Durante el año 2000 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) Pruebas deportivas: De acuerdo con lo dispuesto, al respecto, en el artículo 55 del Reglamento General de Circulación y en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en los calendarios Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

B) Vehículos de transportes de mercancías: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general:

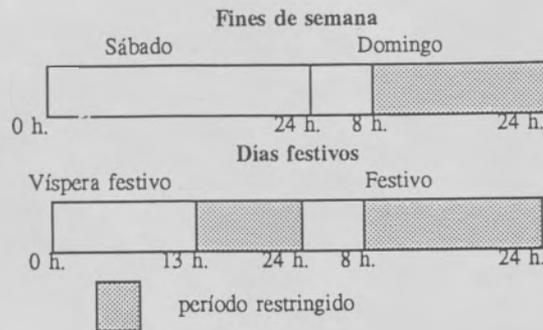
En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada, y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos o conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda.

B.2 Mercancías peligrosas:

B.2.1 En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente Resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada, y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

También se prohíbe su circulación, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme al Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, y en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.



B.2.2 De acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusamente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano, únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerzas mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha red por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discorra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad -de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y, además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

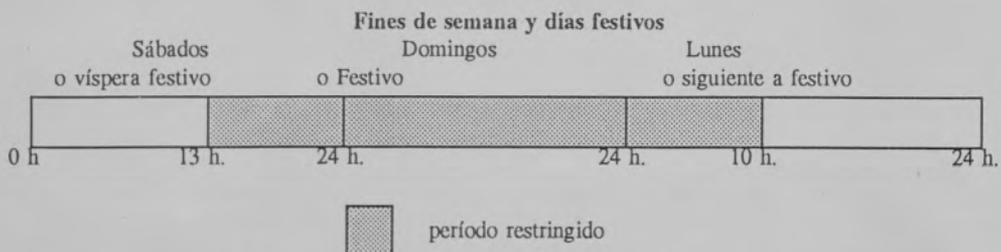
Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la base, el lugar de descanso o la residencia habitual del transportista y para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo del transporte.

Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en el epígrafe -B.2.1-, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

B.3 Vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan:

Aquellos vehículos que, en virtud del contenido del artículo 14 del Reglamento General de Vehículos aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 22, de 26 de enero de 1999), requieran para circular la autorización especial que en él se señala, no podrán hacerlo desde las trece horas del sábado o víspera de festivo, hasta las diez horas del lunes o día inmediato siguiente al festivo, así como los días 31 de julio y 1 de agosto, de ocho a veinticuatro horas. Además, también se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.



C) Vehículos especiales: No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola, ni de obras o servicios por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

D) Maquinaria de servicios automotriz, grúa de elevación: No podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, salvo cuando razones de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, se adoptarán las medidas que procedan.

Asimismo, se prohíbe su circulación por las vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

ANEXO III
Mercancías peligrosas

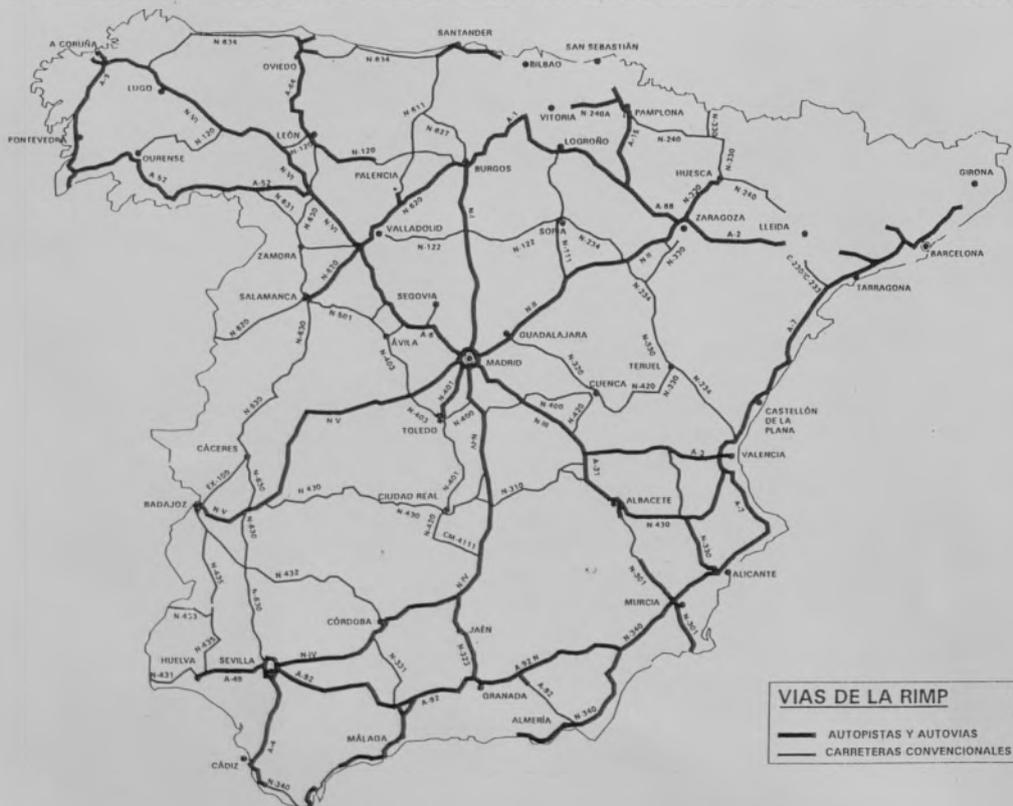
a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en esta Resolución, de modo permanente sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

b) Materias que pueden resultar exentas de la prohibición a que hace referencia el segundo párrafo del punto B.2.1. del apartado primero de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos, cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Material de pirotecnia	Las que sean impuestas en la autorización
Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas	Las que sean impuestas en la autorización

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)



ANEXO IV

ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	RECORRIDO
N-I	MADRID - BURGOS
A-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
N-I	MIRANDA EBRO-L.P.ÁLAVA L.P.ÁLAVA-ALSASUA
N-II	MADRID-ZARAGOZA
A-2	ZARAGOZA - L.P.LLEIDA L.P.LLEIDA - A-7
N-II	IGUALADA-BARCELONA
A-3	MADRID-VALENCIA
N-IV	MADRID- SEVILLA
A-4	SEVILLA-CÁDIZ
N-V	MADRID-FROTR. PORTUGAL
A-6 (1)	MADRID - A CORUÑA
A-7	L.P. GIRONA-MURCIA
A-8	L.P.VIZCAYA-SANTANDER
A-8	LIERES (SIERO) -OVIEDO
A-8	GIJÓN-AVILÉS
A-9	A CORUÑA-VIGO
A-15	A-68-L.P.GUIPÚZCOA
A-31	ATALAYA CAÑAV.-LA RODA
A-49	SEVILLA-HUELVA
A-52	BENAVENTE-VIGO
A-55	A CORUÑA - A-6
A-55	A-52-FRONT. PORTUGAL
A-66	LEÓN - A-8
A-67	SANTANDER - N-634

CARRETERA	RECORRIDO
N-330	ZARAGOZA-HUESCA-JACA
N-330	JACA-FRONTERA FRANCIA
N-331	N-IV - A-92 (ANTEQUERA)
A-359	DE A-92 A N-331
N-331	A-92 (ANTEQUERA) -MÁLAGA
N-335	PUERTO DE VALENCIA-A-7
N-340	CÁDIZ - ESTEPONA
A-7	ESTEPONA-TORREMOLINOS
N-340	TORREMOLINOS - MÁLAGA
N-340	ADRA - MURCIA
N-343	ESCOMBRERAS - N-301
N-400	TOLEDO-TARANCÓN
N-400	TARANCÓN - CUENCA
N-401	MADRID-TOLEDO
N-401	TOLEDO-CIUDAD REAL
N-403	TOLEDO-MAQUEDA-ÁVILA
N-420	PUERTOLLANO-CIUDAD REAL
N-420	DAIMIEL-N-IV (PT.LÁPICE)
N-420	N-III (LA ALMARCHA) - N-330 -TERUEL
N-430	N-V-CIUDAD REAL- N-IV (MANZANARES)
N-430	ALBACETE-VALENCIA
N-431	HUELVA-FRONTRA. PORTUGAL
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA
N-433	N-435-FRONTR. PORTUGAL

A-68	ZARAGOZA - L.P.ÁLAVA
A-92	SEVILLA-GUADIX- N-340
A-92-N	GUADIX-PTO.LUMBRERAS
N-110	ÁVILA-A-6 (VILLACASTÍN)
N-111	N-II - A-68 (LOGROÑO)
N-120	BURGOS - SAHAGÚN
N-120	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA - OURENSE
N-122	SORIA - VALLADOLID
N-122	TORDESILLAS - ZAMORA
N-234	SORIA - SAGUNTO
C-233	L'HOSPITALET INFANT - MORA DE EBRO
C-230	MORA DE EBRO-LP.LLEIDA
N-240	L.P.LLEIDA - HUESCA
N-240	JACA-PAMPLONA
N-240	A-15 - ALSASUA (N-I)
N-301	CARTAGENA-CRUCES DE SAN CLEMENTE
N-310	MANZANARES - A-31
N-320	CUENCA - GUADALAJARA
N-323	BAILÉN-JAÉN-GRANADA
N-330	ALICANTE-ALMANSA
N-330	ALMANSA - REQUENA
N-330	DAROCA-MARÍA DE HUERVA
A-1101	N-II - N-330

N-435	SEVILLA-N-432 (LA ALBUERA)
EX-100	BADAJOS - CÁCERES
N-501	SALAMANCA-S.PEDRO DEL ARROYO-ÁVILA
CL-803	S.PEDRO DEL ARROYO-A-6
N-550	REDONDELA-A-52
N-552	REDONDELA-RANDE
N-601	LEÓN-SANTAS MARTAS
CL-231	SANTAS MARTAS-SAHAGÚN
N-603	A-6 (SAN RAFAEL) -SEGOVIA
N-611	SANTANDER-PALENCIA-N-620
N-620	BURGOS-TORDESILLAS
A-62	TORDESILLAS-SALAMANCA
N-620	SALAMANCA-FRON.PORTUGAL
N-627	AGUILAR CAMPOO- UBIENA (N-623) - BURGOS
N-630	LEÓN- SEVILLA
N-631	N-630 - A-52
N-632	AVILÉS-CANERO
N-634	A-67 - LIERES (SIERO)
N-634	CANERO - BAAMONDE (A-6)
M-40	CIRCUNVALACIÓN MADRID
SE-30	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
CR-506	PUERTOLLANO-CM-413
CM-413	ARGAMASILLA CTV-CM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (N-I)

(1) Se utilizará la N-VI en los tramos que no exista trazado de la A-6.

En León, 1 de marzo de 2000.-El Jefe de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación con fecha 29 de febrero pasado, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios, el Programa Operativo Local y el Fondo de Cooperación Local para el 2000, quedando expuestos al público en la oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formula reclamación u observación alguna.

León, 1 de marzo de 2000.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 1961

Demarcación de Ponferrada, 1.ª

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Dña. ANA Mª SUÁREZ RODRÍGUEZ, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, nº 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA

Diligencia de embargo de vehículos cuyo texto es el siguiente:

"Notificado el deudor que comprende este expediente el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto mas los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

DECLARO EMBARGADO, como de la propiedad del mencionado deudor, el vehículo que más tarde se reseña, alcanzando la afección de este embargo a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente."

RECURSOS

Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDOR	MAJRICULA DEL VEHÍCULO EMBARGADO
ÁLVAREZ GALVÁN, ARSENIO	LE-6542-P
BARBA CARUJO, M. MILAGROS	LE-4234-L
CARRERO LORENTE, ANTONIO	M-0951-JK
DA GLORIA ESTEVES, JOAQUÍN CAN	OR-7603-E
DELGADO MATARRANZ, JOSÉ LUIS	V-1838-DW/ 0.9569-AG

FERNÁNDEZ PACO JOSÉ	LE-0670-H
FERNÁNDEZ TAMOCES, JOSÉ ANTON.	LE-6987-U
GALLEGO GARCÍA, ENRIQUE	LU-8447-C
GANCEDO HIDALGO, DAVID	CICLOMOTOR (CA-230)
IGLESIAS PÉREZ, LUIS	BI-2101-AK
LÓPEZ GONZÁLEZ, MANUEL	LE-5895-A/ LE-7698-J
MANUEL JOSÉ RALHA	CO-1019-T
MARTÍN GARCÍA, JUAN CARLOS	M-7178-OX
MERAYO PRADA, MARCOS G.	LE-4976-Y
PADILLA ROMERO MANUEL	LE-8594-L
REPARACIONES Y VEHÍCULOS PONF.	LE-2569-L/ LE-1950-V
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, PILAR	LE-5527-M
ROMERO OLLERO, GREGORIA	LE-0596-H
SUERO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	LE-9574-H
SUMICOSA PONFERRADA S.A.	LE-4463-U/ LE-7541-S/ LE-2240-I y LE-0128-T
TRAGESA DEL BIERZO S.L.	LE-9158-AB/ LE-7443-Y
VEGA VALÍN, VALERIANO M.	LE-6370-A/ LE-1855-AD/ LE-3965-Z

Ponferrada, 16 de febrero de 2000.-La Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

Dña. Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, nº 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA

Diligencia de embargo de cuentas corrientes cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del mismo Reglamento al deudor que se expresa en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor conforme a lo previsto en el artículo 120 del citado Reglamento.

DECLARO EL EMBARGO del dinero que, hasta la cantidad que se expresa el deudor tenga en las cuentas corrientes de ahorro y a plazo así como depósito de valores que figuran en esta Diligencia siguiendo el orden y preferencia señalado.

Este embargo comprende, por disposición del artículo 120-1 del Reglamento citado, TODOS LOS SALDOS DEL DEUDOR existentes en esa Entidad de Depósito, sean o no conocidos por la Administración los datos identificativos de cada cuenta, hasta que sea cubierto el importe total "embargado."

RECURSOS

Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDOR	N.I.F	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE EMBARGADO
AMARANTE VARGAS, ROSANNY ESLEU	X-1507406	BANCO BILBAO-VIZC.	30.316
DIGÓN CRESPO, ARMANDO	10.057.244	CAIXA PENSIONES B.	26.102
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SILL	E-24357956	BANCO DE SANTANDER	25.708
FERREIRA GOMEZ, M. AUGUSTA	71.508.395	BANCO BILBAO-VIZC.	3.625
FONTANERÍA ISMAEL S.L.	B-24103376	BANCO HERRERO	11.085
GAZTELUMENDI ARIAS, JOSÉ LUIS	10.021.298	BANCO PASTOR	9.220
IGLESIAS GONZÁLEZ, MANUEL	10.046.518	BANCO BILBAO VIZC.	17.614

LAMUEDRA MATO, CARLOS	44.429.826	CAIXA PENSIONES B.	9.220
MARTÍN GARCÍA, JUAN CARLOS	10.070.293	CAJA ESPAÑA	1.067
MORÁN LOMBARDÍA, INÉS	5.351.251	CAIXA GALICIA	6.344
PUENTE REGO, ANTONIO LORENZO	10.049.197	BANCO CENTRAL HIS.	4.235
SIERRA MARTÍNEZ, BENITO MANUEL	10.063.566	BANCO DE SANTANDER	64.174
RODRÍGUEZ SUÁREZ, M. JESÚS	10.053.195	BANCO DE CASTILLA	1.708

Ponferrada, 16 de febrero de 2000.—La Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIO

Dña. ANA M^a SUÁREZ RODRÍGUEZ, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1^a del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, n.º 21, 2.ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA

Diligencia de embargo de salario cuyo texto es el siguiente:

"Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho las deudas que se detallan notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del mismo Reglamento al deudor que se expresa en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor conforme a lo previsto en el artículo 123 del citado Reglamento,

DECLARO EMBARGADAS, las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal o retribución de cualquier clase, devengue el deudor, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ordeno la retención en el presente mes y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la aplicación de la escala establecida en dicho precepto, hasta que sea cubierto el importe total embargado."

RECURSOS.

Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

DEUDOR	N.I.F.	TOTAL DEUDA
GARCÍA MUELAS, ANA MARÍA	10.081.893	90.096
FENA RIVAS, JUAN	35.030.592	35.198

Ponferrada, 16 de febrero de 2000.—La Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

1650

24.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cuadros, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 15 de febrero de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de San Emiliano, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 14 de febrero de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

1642

3.875 ptas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 24/02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de **QUINCE DÍAS** no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, por conducto de la Administración correspondiente, EXCLUSIVAMENTE cuando se alegue algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito).

- RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado desde el día en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la Administración correspondiente

El RECURSO ORDINARIO contra la providencia de Apremio NO SUSPENDERÁ el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social,, conforme a lo previsto en el artículo 34.4. de la Ley General de la Seguridad Social.

- Cuando se interponga OPOSICIÓN AL APREMIO, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el/la interesado/a aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la ley General de la Seguridad Social.

- Si el/la apremiado/a RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

número de certificación	nombre/razón social	Domicilio	código postal	localidad	importe reclamado
500978-99	DIEGUES CASTRO SANDRA	Avda. Portugal, 60-4º D	24.400	Ponferrada	173.894
501046-99	FARI-AS AUGUSTO IBERIA TERESA	Obispo Osmundo, 3-5º I	24.400	Ponferrada	236.725
500974-99	GALERIAS MINERAS,S.L.	Avda. Villafranca, 30	24.300	Bembibre	617.299
	Ponferrada, 7 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).				
			1056		12.500 ptas.

Resultando ausente/s o desconocido/s en el/los domicilio/s que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la/s correspondiente/s alta/s, baja/s, y variación/es en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede/n interponer Reclamación Previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

<u>TRABAJADOR</u>	<u>N.A.F.</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>F.RESOLUCION</u>	<u>F.EFECTOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
RUIZ FLORES JOSE MANUEL	181008335009	MODIF. BAJA	17-01-2000	01-01-2000	PONFERRADA
CARNERERO FRANCO Mª ISABEL	241003774895	BAJA	20-01-2000	01-01-2000	PONFERRADA
FERNANDEZ BELLO REINER	240046300303	BAJA	20-01-2000	01-01-2000	PONFERRADA
BUJAN IGLESIAS JOSE	240054987257	BAJA	20-01-2000	01-01-2000	FUENTESNUEV
GIRALDES SUAREZ RUTH M.	281004870527	BAJA	30-12-1999	01-07-1998	FLORES DEL SIL
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL A	240058947887	BAJA	10-01-2000	01-05-1998	PARAMO SIL
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	240057458636	BAJA	20-01-2000	01-01-2000	VILLAFRANCA
MENENDEZ PEREIRA ISAURA	241005992458	BAJA	20-01-2000	01-12-1999	VILLABLINO
VEIRA REQUEJO JOSE MANUEL	240052885084	BAJA	14-01-2000	01-12-1999	VILLABLINO

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

Resultando ausente/s o desconocido/s en el/los domicilio/s que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la/s correspondiente/s alta/s, baja/s, y variación/es en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, indicando que contra esta resolución puede/n interponer Reclamación Previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

<u>TRABAJADOR</u>	<u>N.A.F.</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>F.RESOLUCION</u>	<u>F.EFECTOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
LOPEZ SOTO EFIGENIA	240054418896	BAJA OFICIO	17-12-1999	01-12-1999	PONFERRADA

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

1259

8.250 ptas.

Intentado sin efecto notificación a Estación de Servicio Ardón S.L. en C/ Ctra. Nacional 630 Km. 165 de Ardón -León-- se comunica invitación de fecha 5-1-2000 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. nº 24/53792/23) en concepto de Incapacidad Temporal por enfermedad común por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la improcedencia de dichas deducciones:

<u>Nº afiliación trabajador</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Período</u>	<u>Deducción indebida</u>	<u>CAUSA</u>
48/716281/92	García Rodríguez, Herminio	11/98	99.000.-	Ser abonado en pago directo el proceso de incapacidad temporal de 22-10-98 por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el art. 19 de la Orden Ministerial de 25-11-66 con efectos económicos de 6-11-98
		12/98	127.000.-	
		1/99	127.875.-	
		2/99	115.500.-	
		3/99	127.875.-	
		4/99	123.750.-	
		5/99	127.875.-	

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 15 días, alegaciones que estime procedentes, según lo establecido en el artº 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Adtva. y Subsidios, Alberto Alija Senra.

1256

6.250 ptas.

Intentado sin efecto notificación a Isidro García González en 24376 Espina de Tremor se comunica resolución de fecha 21-1-2000 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. nº 24/101850280) en concepto de Incapacidad Temporal por enfermedad común por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la improcedencia de dichas deducciones:

Nº afiliación trabajador	APELLIDOS Y NOMBRE	Período	Deducción indebida	CAUSA
24/53187 0/00	Gutiérrez Prieto, Joaquín	9/98 10/98	172.095.- 190.534.-	Ser abonado en pago directo el proceso de incapacidad temporal de 18-8-98 por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el art. 19 de la Orden Ministerial de 25-11-66 con efectos económicos de 2-9-98.

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve reclamar dichas prestaciones por un importe de 362.629.- ptas. todo ello al amparo del art. 45 de la Ley General de Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE. del día 29, debiendo liquidar dicho importe antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC.2, y su correspondiente boletín de cotización TC.1, indicando en la parte superior: "**LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN COMUNICACIÓN DEL INSS Nº _____ DE FECHA _____**", previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. de 11 de abril).

Asimismo le informamos que de la presente resolución, una vez que sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Adtva. y Subsidios, Alberto Alija Senra.

1307

7.000 ptas.

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 231/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Carracedelo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea de 15 kV. "Toral de los Vados", en una parte de la derivación al CT LE-12116 "Villanueva", formada por conductores de aluminio LA-56, 9 apoyos y una longitud de 934 m. Entronca en un apoyo existente de la derivación a Villamartín, discurre por fincas particulares y es cruzada por la línea de 45 kV "Subestación de Villafranca-Subestación de Villamartín" y dará servicio al CT LE-12116 "Villanueva".

- Presupuesto: 3.821.513 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 24 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

PROYECTO LMT 15 kV VILLANUEVA - VILLAMARTIN DE LA ABADIA (LEON) Expte.: 231/99/6340

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
1	Carracedelo			6,4	70,4	Albina Faba Garuelo	Desconocido	Labor	10	880
2	Carracedelo	1 apoyo	1,44	83,2	915,2	Manuel Yebra Lobato	Desconocido	Labor	10	881
3	Carracedelo			6,4	70,4	Juan García Martínez	Desconocido	Labor	10	882
4	Carracedelo			25,6	281,6	Rosa García Martínez	Desconocido	Labor	10	883
6	Carracedelo			44,8	492,8	Ignacio Sorribas Lago	C/Reyes Leoneses,30-3º A 24008, LEON	Labor	10	888
7	Carracedelo			3,2	35,2	Desconocido	Desconocido	Labor	10	9012
8	Carracedelo			41,6	457,6	Alberto Yebra	C/Río Navea,26-3º 32001, ORENSE	Labor	10	889
10	Carracedelo			76,8	844,8	Ignacio Sorribas Lago	C/Reyes Leoneses,30-3º A 24008, LEON	Labor	10	892
12	Carracedelo	1/2 apoyo	0,32	12,8	140,8	José Rodríguez García	Desconocido	Labor	10	906
15	Carracedelo			44,8	492,8	Victoria Sánchez Sorribas	Desconocido	Labor	10	903
17	Carracedelo			28,8	316,8	Manuel García García	Desconocido	Labor	10	924
20	Carracedelo	1/2 apoyo	0,72	16	176	Josefina Vidal Fernández	Avda Toral,14 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor/Regadio	10	941
21	Carracedelo	1/2 apoyo	0,72	9,6	105,6	Antonio Valcarce Fernández	Avda Toral,14 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor	10	942
22	Carracedelo			6,4	70,4	Francisco Fernández Armesto	Desconocido	Labor	10	943
24	Carracedelo			12,8	140,8	Antonio González Rodríguez	Desconocido	Labor	10	945
26	Carracedelo			19,2	211,2	Angélica Garuelo García	Desconocido	Labor	10	947
28	Carracedelo			9,6	105,6	Martina Diolinda Nieto González	C/Joaquín Velasco Martín,12-2º 47014, VALLADOLID	Labor	10	949
30	Carracedelo			12,8	140,8	Vicente y Milagros García Pérez	Desconocido	Labor	10	951
31	Carracedelo			9,6	105,6	José Rodríguez García	Desconocido	Labor	10	952

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
39	Carracedelo			19,2	211,2	Josefa García Guerrero	Desconocido	Labor	10	959
40	Carracedelo			22,4	246,4	José Pérez García	C/Villagloria, 18 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor	10	960
42	Carracedelo	1 apoyo	0,64	35,2	387,2	Pedro García Martínez	C/El Campo, 13 24516, Otero de Villadecanes(LEON)	Labor	10	962
43	Carracedelo			38,4	422,4	Dalmiro Amigo García	C/Travieso, 10 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor	10	963
44	Carracedelo			80	880	Eumenio González Martínez	Avda Toral, 14 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor	10	964
45	Carracedelo			22,4	246,4	Josefina Vidal Fernández	Avda Toral, 14 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor	10	965
46	Carracedelo			2,8	30,8	Francisco González Martínez	C/El Merayo, 1-1º A 24400, Ponferrada	Labor	10	966
47	Carracedelo			6,4	70,4	Amparo Valle Rodríguez	Desconocido	Labor	10	967
48	Carracedelo			9,6	105,6	Alberto Uria García	Desconocido	Labor	10	968
53	Carracedelo			38,4	422,4	Aurora Fernández Martínez	Desconocido	labor	10	208
56	carracedelo			89,6	985,6	Eladio García Martínez	Desconocido	Labor	10	212
57	carracedelo			57,6	633,6	José García Martínez	Desconocido	Labor	10	213
58	carracedelo	1 apoyo	0,64	86,4	950,4	Emilio Villanueva Valcarce	Desconocido	Labor	10	214
64	Carracedelo			105,6	1161,6	Argimiro Arias Valcarce	Desconocido	Labor	10	179
65	Carracedelo			48	528	Pilar Nieto Trincado	C/El Travieso, 10 24550, Villamartín de la Abadía(LEON)	Labor/Frutales	10	177
68	Carracedelo	1/2 apoyo	0,32	19,2	211,2	Lino Yebra Nieto	Desconocido	Labor	10	173
69	Carracedelo	1/2 apoyo	0,32	121,6	1337,6	Lino Yebra Nieto	Desconocido	Labor	10	172
70	carracedelo			28,8	316,8	Emilio Villanueva Valcarce	Desconocido	Labor	10	169
73	Carracedelo	1 apoyo	1,44	96	1056	Francisco y Santiago Villanueva García	Desconocido	Labor/Frutales	10	158

737

20.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 139/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Páramo del Sil.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-56, 37 apoyos y una longitud de 4.207 m. Entronca en el C.T. "Venta La María" y discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la línea telefónica, la línea ferroviaria, la carretera comarcal C-631, carreteras locales y el cauce fluvial, es cruzada por la línea de 33 kV "Anllares-Matarrosa" y por la línea de 380 kV "Anllares Montearenas" y dará servicio en el apoyo del CTI de "Argayo del Sil".

- Presupuesto: 11.337.967 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 18 de octubre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

L.M.T. 15 kV. VENTA LA MARIA – ARGAYO DEL SIL, EN T.M. DE PARAMO DEL SIL.
Expte.: 139/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
1	Páramo del Sil	apoyo nº 1	1,69	32	352	Desconocido	Desconocido	Erial	---	---
2	Páramo del Sil			32	352	Santos Alonso Díez	Desconocido	Prado	15	604
5	Páramo del Sil			54	594	Desconocido	Desconocido	Monte Bajo	15	---
6	Páramo del Sil	apoyos 11 al 14	1,58	374	4114	Desconocido	Desconocido	Monte Bajo	15	---
8	Páramo del Sil			82	902	Desconocido	Desconocido	Monte Bajo	15	---
10	Páramo del Sil	apoyo nº 16	0,36	16	176	Luis Alonso Alvarez	C/Camino de Santiago,44-3º A 24400, Ponferrada (LEON)	Prado	15	6
11	Páramo del Sil			35	385	Desconocido	Desconocido	Monte Bajo	15	---
12	Páramo del Sil			44	484	Luis Alvarez Barreiro	Avda. del Colmenar,44-4º F 28760, Tres Cantos (MADRID)	Cultivo	15	541
14	Páramo del Sil	apoyo nº 18	0,32	34	374	Pedro Alonso Alvarez	Avda. Villafranca,48 24300, Bembibre (LEON)	Cultivo	15	542
15	Páramo del Sil			18	198	José González Rodriguez	Avda. Angel Pestaña,11 24400, Ponferrada (LEON)	Cultivo	15	544
16	Páramo del Sil			28	308	Belarmino Alvarez Rodriguez	C/Teso s/n 24478, Sorbeda (LEON)	Cultivo	15	554
17	Páramo del Sil	apoyo nº 19	0,64	46	506	Junta Vecinal de Sorbeda	Ctra de Otero,1-1º D 24420, Fabero (LEON)	Prado	15	561
18	Páramo del Sil			8	88	Pedro Alonso Alvarez	Avda. Villafranca,48 24300, Bembibre (LEON)	Prado	15	552
19	Páramo del Sil			26	286	Desconocido	Desconocido	Erial	15	---
20	Páramo del Sil			6	66	Luis Alonso Alvarez	C/Camino de Santiago,44-3º A 24400, Ponferrada (LEON)	Erial	15	564

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
21	Páramo del Sil	apoyo nº 20	0,32	44	484	Luis Alonso Alvarez	C/Camino de Santiago,44-3º A 24400, Ponferrada (LEON)	Cultivo	15	565
22	Páramo del Sil	apoyo nº 20	0,32	20	220	Luis Alonso Alvarez	C/Camino de Santiago,44-3º A 24400, Ponferrada (LEON)	Cultivo	15	566
23	Páramo del Sil			26	286	Luis Alonso Alvarez	C/Camino de Santiago,44-3º A 24400, Ponferrada (LEON)	Erial	15	567
24	Páramo del Sil	apoyo nº 21	0,50	74	814	Ana Ramón Abad	Desconocido	Cultivo	15	531
27	Páramo del Sil	apoyo nº 29	0,36	92	1012	Desconocido	Desconocido	Monte Bajo	15	---
30	Páramo del Sil			33	363	Mª Rosario Madroño González	C/Ordoño II,8-3º A 24001, LEON	Monte Bajo	12	1387
31	Páramo del Sil	apoyo nº 34	0,64	32	352	Abel Rodríguez Peláez	Desconocido	Monte Bajo	12	1422
32	Páramo del Sil			34	374	Abel Rodríguez Peláez	Desconocido	Prado	12	1421
34	Páramo del Sil	apoyo nº 35	0,64	134	1474	Mª Rosario Madroño González	C/Ordoño II,8-3º A 24001, LEON	Cultivo	12	1519
35	Páramo del Sil	apoyo nº 36	0,64	56	616	Luis Alvarez Barreiro	Avda del Colmenar,44-4º F 28760, Tres Cantos (MADRID)	Prado	12	1456
36	Páramo del Sil			32	352	Mª Rosario Madroño González	C/Ordoño II,8-3º A 24001, LEON	Prado	12	1464
37	Páramo del Sil			34	374	Pedro González Rodriguez	C/Sto. Toribio de Mogrovejo,76 24006, LEON	Prado	12	1514
38	Páramo del Sil			20	220	Mª Rosario Madroño González	C/Ordoño II,8-3º A 24001, LEON	Cultivo	12	1576

9177

13.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de

Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 28 de febrero de 2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Pizarristas de León "Apile", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y empresarios dedicados a la producción, extracción, transformación y/o comercialización de pizarra, siendo los firmantes del acta de constitución don Demetrio Campo Fernández, don Plácido Carrera Fernández y doña Cristina Salgado Rodríguez.

León, 29 de febrero de 2000.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1852

2.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2000, el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas se anuncia convocatoria pública para la contratación de "Préstamo por importe de 1.075.000.000 de pesetas (6.460.880,12 euros) con destino a la financiación de las operaciones de capital previstas en el presupuesto del ejercicio 2000".

1.-Entidad adjudicataria:

Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada.

2.-Objeto del contrato:

Es objeto del contrato un préstamo por importe de 1.075.000.000 pesetas (6.460.880,12 euros) con destino a la financiación de las operaciones de capital (capítulos VI y VII) previstas en el presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio de 2000.

3.-Garantías provisional y definitiva:

No se exigen.

4.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada (León).

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: (Intervención) 987 44 66 35.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El último día del plazo señalado en este anuncio para la presentación de las proposiciones. Si dicho día no fuera hábil, el siguiente hábil posterior.

5.-Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día no fuera hábil, el siguiente hábil posterior.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina.

6.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el tercer día hábil a contar desde el posterior al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Gastos del expediente: Los gastos surgidos en la tramitación del expediente y en la adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de marzo de 2000.-El Concejal delegado de M. A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

1959

5.375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24 de febrero de 2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares sustitutos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Folgos de la Ribera	Sustituto	Margarita Alonso García
Noceda	Titular	M ^a Pilar González Vega
Peranzanes	Sustituto	M ^a Josefina Blanco Ramón

El nombramiento será por un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 24 de febrero de 2000.-La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

1876

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0202540/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 588/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. Dorinda Azucena González García.

Procurador/a Sr/a. Luis Enrique Valdeón Valdeón.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 588/1999, a instancia de Dorinda-Azucena González García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa de planta baja y alta en el casco del pueblo de San Miguel del Camino, al sitio conocido como de Medio Lugar, hoy calle Cueto, número 6, construida dentro de un solar de ciento setenta metros cuadrados de los cuales están edificadas unos setenta metros cuadrados por planta, lo que hace un total de superficie construida de ciento cuarenta metros, quedando el resto de superficie de solar destinada a corral y huerta. Todo linda: Frente, con la citada calle de situación o Cueto; derecha entrando, con José Fernández Soto; izquierda, con Aurelia García Blanco; y fondo, calle de La Iglesia.

2.^a-Cereal seco, al sitio de Vanicevala o también conocido dicho paraje como Valdefranco en el pueblo de San Miguel, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, de doce áreas y que linda: Norte, Lucal Trigal; Sur, Vicente Fernández; Este, Carmen González; y Oeste, de Luis Fernández.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 11 de febrero de 2000.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

1476

4.875 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0701447/1999.

Procedimiento: Cognición 287/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Publiasociación, S.L.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.
 Contra D/ña. Félix Romasanta Pérez.
 Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Mercantil Publiasociación, S.L., contra don Félix Romasanta Pérez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 196.968 pesetas, intereses legales dese la interpelación judicial y los derivados del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo las costas procesales al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Félix Romasanta Pérez, con DNI número 34.592.192, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 24 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0701447/1999.

Procedimiento: Cognición 287/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Publiasociación, S.L.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña. Félix Romasanta Pérez.

Procurador/a Sr/a.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 24 de febrero de 2000.

El escrito presentado por el Procurador señor Díez Cano únase a los autos de su razón y, conforme interesa, notifíquese al demandado la sentencia dictada en las presentes actuaciones por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1778

5.375 pts.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Javier Navarro Díez, Paloma Navarro Díez, José Carlos Navarro Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000018028497, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 2000, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa de planta baja y alta, en la calle General Franco, número 33 de León, Barrio de Trobajo del Cerecedo. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente y Oeste, calle de su situación; derecha o Sur, herederos de Sabina Alonso Álvarez; izquierda o Norte, calleja; y fondo o Este, Ovidio Casado Álvarez. Parcela catastral 8558301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.475, libro 116, folio 216, finca número 6.699.

Tipo de subasta: Cuatro millones setecientos diez mil pesetas (4.710.000 pesetas).

Dado en León a 18 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El/La Secretario/a (ilegible).

1618

9.375 pts.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0902424/1999.

Procedimiento: Cognición 444/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Casiano Rodríguez Cancela.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 17 de febrero de 2000.—Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 444 de 1999, en virtud de demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador de los

Tribunales don Mariano Muñoz Sánchez y asistida por el Letrado don José María Losada Tabernero, contra don Casiano Rodríguez Cancela, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Casiano Rodríguez Cancela debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (480.477 pesetas) más el interés legal que dicha suma devengue con arreglo a las estipulaciones del contrato de apertura de cuenta corriente que se acompañaban a la demanda. Con expresa imposición a don Casiano Rodríguez Cancela de las costas del presente juicio de cognición.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, mediante escrito firmado por Letrado, en el que expresará los motivos de la apelación, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Casiano Rodríguez Cancela, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 24 de febrero de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).
1779 5.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101220/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 79/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. Leonardo Álvarez Yebra.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 79/2000 a instancia de Leonardo Álvarez Yebra, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en Ponferrada (Barrio de Cuatrovientos), Avda. de Galicia, número 153, con una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente y sobre la que se encuentra construida una edificación que consta de baja y primera planta, con una superficie aproximada construida de 124 metros cuadrados, datando la construcción del año 1960.

Linderos: Por la parte Norte y Sur, linda con don Tirso Álvarez Yebra; por el Este, camino particular; y por el Oeste, herederos de don Ricardo Brañas.

Encontrándose la finca libre de cargas y de arrendamientos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 21 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1780 3.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 200192 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 51 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Bankinter, S.A.

Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez.

contra don Carlos Antonio Villaverde Vázquez.

Procurador/a señor/a

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51 /1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bankinter, S.A., contra Carlos Antonio Villaverde Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2143/000/17/0051/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 28 de abril del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo del año 2000, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Séptima parte indivisa de la finca número uno, local destinado a garaje sito en la planta del primer sótano del edificio en Ponferrada, que tiene su fachada principal a la avenida de España, número 19, y otra posterior a la calle Antolín López Peláez, número 12. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por medio de una rampa que, desde el nivel del suelo de la calle Antolín López Peláez, descendiendo hasta la planta de garajes y acceso para peatones por medio de escalera y los dos ascensores del inmueble que comunican verticalmente esta planta con el portal del edificio y las plantas de viviendas. Tiene una superficie construida de 316,44 m². tomando como frente la avenida de España, linda: frente, subsuelo de la expresada calle; izquierda, con subsuelo de la finca de Francisco Lainez Ros y José Martínez Macías; fondo, local comercial y oficinas de su planta denominada finca número 2, rellano y hueco de escaleras y ascensores y rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 125 vto., del libro 102 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3ª, tomo 1.612 del archivo, finca registral 11.599. Valorada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 31 de enero de 2000.-E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario (ilegible).
1755 10.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Juicio de faltas: 64/1999.
Número de identificación único: 24115 2 0300749/1999.
Procurador/a Sr/a.
Abogado:
Representado:

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64/1999 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 64/99, seguidos ante este Juzgado por un presunta falta de carencia de seguro obligatorio de responsabilidad civil, habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, así como José Luis Cañas Pérez y María Araceli Prat Álvarez, como denunciados.

Parte dispositiva.

Que debo condenar y condeno a María Araceli Prat Álvarez, como autora responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses de multa con cuota de 2.000 pesetas diarias, y arresto sustitutorio de un día por cada dos de multa en caso de impago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio. Por el contrario, debo absolver y absuelvo a José Luis Cañas Pérez de la falta que se le venía imputando.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme al artículo 976 y ss. de la LECRIM.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Luis Cañas Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 16 de febrero de 2000.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1781 5.250 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0400169/2000.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 32/2000.
Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.
De D/ña. Luis Fernández Tejeiro.
Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 32/2000 a instancia de Luis Fernández Tejeiro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Casa de alto y bajo, muy antigua, sita en Ambasmestas, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), con una extensión superficial de ciento cuatro metros cuadrados; lindante por su frente, que es el Norte, con Ctra. de Madrid a La Coruña; derecha entrando, Oeste, con callejón; Este, con casa de Magín Domínguez; y por su

fondo, o Sur, con río Valcarce. Inscrita en el libro 68, folio 28, finca 8.795”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 14 de febrero de 2000.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).
1525 3.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número identificación único: 24115 1 0500820/1999.
Procedimiento: LAU/LAR Cognición 168/1999.
Sobre LAU/LAR Cognición.
De D/ña. Mercedes Robleda Gómez.
Procurador/a Sr/a.
Contra D/ña. Aureliano Alonso Gaztelumendi.
Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 168/99, seguidos a instancia de doña Mercedes Robleda Gómez, contra don Aureliano Alonso Gaztelumendi, en fecha 26 de junio del presente año ha dictado sentencia número 194/98, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Robleda Gómez, contra don Aureliano Alonso Gaztelumendi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes el día 1 de diciembre de 1997 y referido a la vivienda propiedad de la actora sita en el piso 4.º izquierda, del edificio número 3 de la Travesía Paseo de San Antonio, de Ponferrada, debiendo dejar el demandado la citada vivienda vacua y expedita a disposición de la demandante dentro de los plazos legales a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será lanzado de ella.

Asimismo, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 300.000 pesetas, en concepto de rentas adeudadas; todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación al demandado rebelde, don Aureliano Alonso Gaztelumendi, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 16 de julio de 1999.-El Secretario Judicial (ilegible).

1526 5.875 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 L. Hipotecaria número 18-99, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora García A., en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Julio Pérez Ferrero y Concepción González Mayo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hi-

potecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.980.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18001899, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de junio, a las 10.00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

"Finca número nueve.-Buhardilla destinada a vivienda, en la planta segunda del edificio sito en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, sito en la segunda planta o buhardilla del edificio en Veguellina de Órbigo, calle Pío de Cela, número 29, que se compone de habitaciones y servicios y tiene una superficie de ciento treinta y tres metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que linda tomando como frente la avenida de Pío de Cela; derecha entrando, calleja; izquierda, finca número ocho, y fondo, patio común del edificio. A esta vivienda se accede mediante la escalera interior del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 13,80%".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.319, libro 87 del ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, folio 60, finca 13.123, e inscripción 2ª.

Título: Donación de sus padres don Benedicto Pérez Mayo y doña Hermelina Ferrero Rodríguez, mediante escritura otorgada en Benavides de Órbigo el día 16 de octubre de 1992, ante el Notario de Benavides de Órbigo don Julio Fernández-Bravo y Francés, con el número 1.100 de su protocolo.

Astorga, 18 de febrero de 2000.-E/. Miguel Melero Tejerina.-El Secretario (ilegible).

1690

8.750 ptas.

CISTIerna

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/92, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Miguel Rueda Fernández, contra don José Ignacio García Reyero, que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los referidos deudores que al final se señalan y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de abril de 2000, a las 10.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se dice al final con su descripción.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sabero cuenta número 2118/0000/15/0209/92, el 20% de precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

4.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes sin que se se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

9.ª El presente edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor en paradero desconocido.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo a las 10.15 horas, para las que servirá de tipo el 75% de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se celebrará tercera subasta el día 2 de junio a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su valoración:

1.-Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas situada en la calle Constitución, número 80, de la localidad de Sabero, de una superficie total construida de 204,25 metros cuadrados, no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 15.741.742 pesetas.

En Cistierna a 9 de febrero de 2000.-La Juez de Primera Instancia, Rosario Marfa Bardón González.-La Secretaria (ilegible).

1626

7.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Hace saber: Que en autos 428/99, ejec. 114/99, seguida a instancias de José Manuel Fernández Domínguez contra Obras Civiles

y Cubiertas, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Obras Civiles y Cubiertas, S.L., por la cantidad de 396.242 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Obras Civiles y Cubiertas, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

1840

2.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 522/99, ejec. 145/99, seguida a instancias de César Sierra García contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., por la cantidad de 657.287 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

1841

2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 123/00, seguidos a instancia de Fremap contra Pedro Gutiérrez Álvarez y más sobre incapacidad se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación el día 13 de marzo, a las 9.47 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del art. 59 de la L.P.L. Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Rodríguez Álvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 1 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

1946

2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, que el plazo de pago en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 15 de marzo al 15 de mayo del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la

Comunidad sitas en Gómez Núñez, 26-3º todos los días laborables, excepto sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas será exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 15 de febrero de 2000.—El Presidente del Sindicato, Eliseo Merayo.

1682

2.125 ptas.

VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a Junta General ordinaria, que se celebrará, en el lugar de costumbre, el próximo día 19 de marzo de 2000, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria y que se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

3.º—Jornal base que pagará el Sindicato la próxima campaña.

4.º—Importe que pagará el Sindicato por metro de acequia y condiciones para la limpieza de las mismas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 27 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Amelio Martínez Sandoval.

1740

1.875 ptas.

VIÑALES-SAN ROMÁN

Se convoca a todos los regantes miembros de la Comunidad de Regantes a la Junta General, que se celebrará en la planta primera del edificio del pueblo, el día 26 de marzo de 2000, a las 11.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Elección de nuevos cargos de la Junta directiva de la Comunidad de Regantes "Viñales-San Román".

Viñales, 24 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Martín Martínez.

1681

1.375 ptas.

ALMÁZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La Comunidad de Regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria el próximo día 19 de marzo de 2000, en el lugar de costumbre (antiguas escuelas de Almazcara).

Los puntos a tratar serán los siguientes:

1.—Examen de la memoria anual del ejercicio 1999.

2.—Elección de nuevos cargos o renovación si procede.

3.—Proposición de nuevas obras y diversos trabajos.

4.—Fijar cuotas para el año 2000.

5.—Ruegos y preguntas.

Almazcara, 1 de marzo de 2000.—El Presidente del Sindicato, Manuel García Arias.—El Presidente de la Comunidad, Amador Mauriz Álvarez.

1954

1.750 ptas.